

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., primero (1º) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso Verbal - Otros
Rad. Nro. 110013103024202000175

Teniendo en cuenta que si bien en audiencia inicial se fijó fecha para realizar la audiencia de instrucción y juzgamiento, se omitió prorrogar la competencia de este Despacho para decidir la instancia, por lo cual, como quiera que en la fecha se vencería el término de que trata el art. 121 del C. G. del P. para dictar la sentencia de primera instancia, en uso de las facultades contenidas en el inciso 5 del art. 121 del Código General del Proceso se DISPONE:

PRIMERO: PRORROGAR por el término de seis (6) meses, contados a partir del primero (1º) de octubre de dos mil veintiuno (2021) el tiempo para dictar la sentencia que en derecho corresponda dentro del presente proceso.

SEGUNDO: ORDENAR a la Secretaría de esta sede judicial dar cumplimiento a lo dispuesto en el numera 1.3. del auto de pruebas proferido en audiencia del pasado dos (2) de septiembre.

TERCERO: Se pone en conocimiento de la parte demandada la documental aportada por el actor en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1.2. del referido auto de pruebas, sobre lo cual, se previene al demandante que debe dar aplicación a lo dispuesto en el art. 78 núm. 14 del Código General del Proceso, esto es, enviar a las demás partes del proceso copia de los memoriales presentados en el proceso a la dirección de correo electrónica informada (marcelo.jimenez@jimenezrlegal.com o info@jimenezrlegal.com)

CUARTO: En consecuencia, por Secretaría REMÍTASE copia del archivo A118MemorialJavierDominguezRicaurte.09.07.09.. a las direcciones electrónicas referidas en el ordinal anterior.

QUINTO: Se agrega al expediente la documental remitida por la parte demandada en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1.1. del auto de pruebas, respecto de la cual, ésta envió copia a la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por anotación en el

ESTADO Nro. _____

Fijado hoy _____
a la hora de las 8:00 A.M.

KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA
Secretaria